



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2015

Res. H N° 1004/15

Expte. N° 4.458/15

**VISTO:**

La Nota N° 1523/15 mediante la cual alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos de su participación en el "VIII Encuentro Nacional del Colectivo Argentino de Educadores y Educadoras que hacen investigación desde la Escuela", que tendrá lugar en San Salvador de Jujuy, los días 13 y 14 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido presentado por los alumnos;

QUE los solicitantes adjuntan resumen de ponencia que presentaran durante la realización del evento mencionado y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, comida, hospedaje e inscripción;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 053/15, aconseja otorgar la suma total de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$5.250,00) para ser distribuida entre un contingente de 7 alumnos que cumplen con las condiciones establecidas para acceder a una ayuda económica del Fondo de Estudiantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 30/06/2015)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica por la suma total de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.250,00)** destinada a solventar parcialmente la asistencia de 7 alumnos según nómina adjunta a las presentes actuaciones, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100.- (\$ 750,00)** por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Adriana María Isabel ZAFFARONI responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT

Lic. **FABIANA R. LOPEZ**  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. **LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa